



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/NGO/135
13 de febrero de 2001

Original: ESPAÑOL, FRANCÉS
E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57° período de sesiones
Tema 11 c) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LA CUESTION
RELACIONADA CON: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Exposición presentada por escrito*/ por Reporteros sin Fronteras-Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[31 de enero de 2001]

*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en Español, Francés e Inglés, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

CUBA

Acoso, exilio, encarcelamiento

Un centenar de periodistas independientes frente al Estado

Introducción

En Cuba, donde no deja de ejercerse el control sobre la información difundida a la población, hay un centenar de periodistas independientes, asimilados a “*contrarrevolucionarios*” por las autoridades; que son una de las dianas privilegiadas de la represión, en un momento en que Internet otorga una mayor audiencia potencial a sus trabajos.

Desde 1997, se han condenado a cinco de ellos a penas comprendidas entre seis meses y seis años de prisión y se ha señalado más de un centenar de detenciones. Son con frecuencia objeto de acusaciones, agresiones, decomisos de su material, residencias vigiladas, presiones sobre sus familias, amigos o contactos, intentos de descrédito o de división. Al 31 de enero de 2001, había dos periodistas que seguían encarcelados.

La disminución relativa del acoso que sufren todos los “opositores” después de la visita del papa en enero de 1998 sólo duró un año y las intervenciones ante el gobierno cubano por parte de varios jefes de Estado o de gobierno (reunidos en La Habana en noviembre de 1999 en la cumbre iberoamericana) a favor de la democratización del régimen apenas tuvieron efecto. Las libertades de expresión, de prensa, de reunión y asociación siguen sin tener derecho de ciudadanía¹.

Sin embargo, las filas de periodistas independientes siguen creciendo, a pesar de las numerosas partidas para el exilio, voluntarias o forzosas, y pese a las condiciones particularmente difíciles en que trabajan estos profesionales de la información. Según noticias recogidas por Reporteros Sin Fronteras (RSF), actualmente hay algo más de cien, cuando a comienzos de los años noventa sólo eran unos cuantos. Antiguos profesionales de los medios oficiales (cesantes voluntarios u obligados), del sector de la comunicación (redactores, traductores, archivistas, bibliotecarios, etc.), del mundo de la educación o simples técnicos, estos periodistas trabajan en La Habana y también en provincias, donde el acoso policial es más intenso.

Internet acude en su ayuda

Los periodistas independientes, profesionales veteranos, formados por sus colegas o autodidactas, tienen ahora nuevas posibilidades potenciales gracias a las nuevas tecnologías, a las que personalmente no tienen acceso. La creación en los países occidentales de Sitios Internet² que reciben las noticias que transmiten de Cuba (por teléfono generalmente, por fax cuando tienen uno) ha ampliado el campo de difusión de las informaciones que no pueden publicar en su propio país. También ha aumentado el número de sus contribuciones (telefónicas) a emisoras de radio extranjeras, por lo general relacionadas con el exilio.

La nueva “ley mordaza”

La ley “88” fue promulgada en febrero de 1999 y rápidamente se le llamó “ley mordaza” en los medios disidentes. Es una espada de Damocles sobre toda persona que “*colabora, por cualquier vía con emisoras de radio o televisión, periódicos, revistas u otros medios de difusión extranjeros*” o que “*suministre informaciones*” consideradas capaces de ser favorables a la política norteamericana. Las penas que incurre son muy graves: hasta veinte años de prisión, confiscación de todos sus bienes personales y multas que pueden llegar hasta 100.000 pesos (unos 4.800 dólares, sabiendo que el salario

¹ El artículo 53 de la Constitución reconocía “*a los ciudadanos la libertad de palabra y prensa*”, a condición que sea “*conforme a los fines de la sociedad socialista*”. En los artículos 54 y 62, las otras libertades están sometidas a condiciones tan restrictivas como aquellas.

² en particular cubanet.org, nuevaprensa.com, BPIcuba.org, cubafreepress.org, todos ellos animados por la comunidad cubana en exilio en los FEIUII. v el sitio de la Sociedad interamericana de prensa. cuba.siniara.org.

medio en la isla es de 250 pesos, o sea, 12 dólares al mes). Este texto, del que ningún tribunal aún hizo uso por el momento, también castiga “*la promoción, la organización, el fomento o la participación en reuniones o manifestaciones*”.

Dos periodistas encarcelados

Los cinco periodistas independientes que fueron juzgados y condenados a penas de prisión desde 1997 no fueron acusados claramente por haber divulgado informaciones sin imprimatur, sino por otros delitos. Actualmente, siguen detenidos dos condenados, considerados todos presos de opinión por Amnistía Internacional.

Bernardo Arévalo Padrón: malos tratos y huida al exilio sin autorización

Fundador de la agencia de prensa *Línea Sur Press* en octubre de 1996 en Aguada de Pasajeros (población situada a 140 km al sur de La Habana, en la provincia de Cienfuegos), Bernardo Arévalo Padrón, de 35 años de edad, fue detenido el 18 de noviembre de 1997 y condenado por el tribunal de apelación el 28 del mismo mes a seis años de cárcel por “desacato” al presidente Fidel Castro y al vicepresidente Carlos Lage, en virtud el artículo 144 del Código penal cubano. Este antiguo empleado de ferrocarriles había declarado en las ondas de una radio extranjera que los dos dirigentes cubanos eran unos “*mentirosos*”, después de haberlos acusado de no haber respetado los compromisos democráticos firmados en una Cumbre iberoamericana anterior.

Manuel Antonio González Castellanos: de una provocación al “cementerio de vivos”

Periodista profesional, corresponsal de la agencia *Cuba Press* en Holguín (Este de Cuba), Manuel Antonio González Castellanos, de 43 años de edad, regresaba en la noche del 1 de octubre de 1998 a su domicilio donde vive en particular su madre, hija de Lidia Doce, la célebre “*mensajera del Che*”, durante la revolución. Detenido y provocado por un funcionario del ministerio del Interior y por dos agentes de la seguridad del Estado, el periodista se sulfuró y terminó responsabilizando a Fidel Castro personalmente por este acoso incesante. Manuel Antonio González Castellanos fue acusado inmediatamente de “desacato” al Presidente. Fue condenado el 6 de mayo de 1999 a treinta y un mes de prisión.

Detenciones y decomisos

La policía intenta cada vez con más frecuencia impedir a los periodistas independientes que cubran los eventos “sensibles”. Los reporteros son víctimas de detenciones (en el año 2000 se han señalado unas treinta de estas detenciones que a veces duran varios días), o residencias vigiladas. El 21 de julio de 2000 por ejemplo, día del proceso (anunciado la víspera) de dos opositores en Santiago, **Luis Alberto Rivera Leyva**, director de APLO (*Agencia de prensa libre oriental*) fue detenido en su domicilio y liberado al final de la audiencia. En estas detenciones, durante las cuales se emiten por sistema amenazas, suele ocurrir con frecuencia que se les decomise el material a los periodistas.

Intentos de descrédito y presiones sobre las familias.

Repentinamente, treinta periodistas independientes salieron de su anonimato en Cuba el 1 de noviembre de 1999, justo antes de la Cumbre iberoamericana de La Habana, cuando el presidente Fidel Castro citó los nombres de cada uno de ellos en las ondas de dos canales nacionales. Riéndose de ellos, fueron acusados de haber acudido a la Sección de intereses norteamericanos en la capital a una velada organizada con motivo de la despedida de su responsable.

Las familias o amigos de los periodistas también son a su vez víctimas de represalias: no se cuentan los esposos, hermanos o hermanas de esos “*contrarrevolucionarios*” que han perdido su empleo, porque se negaban a condenar o denunciar a los “*culpables*”, ni los miles de ajetreos y molestias a que están sometidos los padres o hijos. “*Todos los que tienen vínculos con un “antisocial” sufren de algún modo represalias hasta que corten sus lazos y lo digan*”, resume así **Jorge Olivera Castillo**, ex redactor del telediario cubano, actual director de la agencia *Habana Press*, y **Marvin Hernández** (*Cuba Press*), cuyas familias son particularmente víctimas de constante acoso.

Acceso prohibido a Internet

Los únicos dos servidores de la isla son el CENIAI, rama del ministerio cubano de Ciencia y Tecnología, e Infocom, dependiente de la sociedad mixta italo-cubana ETECSA (Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, S.A.). Los solicitantes tienen que tener alguna razón válida, a los ojos de las autoridades, para presentar una solicitud. Las personas individuales están obligadas a presentarse personalmente en la oficina del Ministerio. Si la solicitud se acepta, firman un contrato con cláusulas restrictivas. Así, está prohibida *“la distribución de información que no se ajuste a los principios morales de la sociedad cubana, que no se cumpla con alguna de las legislaciones vigentes en el país”*. Los intercambios electrónicos por su parte no deben *“comprometer la seguridad nacional”*. Sólo altos funcionarios gubernamentales, algunos investigadores o especialistas (vigilados por sus jefes cuando navegan en su puesto de trabajo), así como las empresas extranjeras representadas en Cuba tienen total acceso a Internet.

Sobrevivir en el miedo o exiliarse

En una isla donde el Estado es el único empleador, los periodistas independientes, muy mal retribuidos por los centros que aceptan sus artículos y jamás pagados por sus contribuciones en las radios americanas, cuentan, como muchos cubanos, con el dinero enviado por su familia exiliada para sobrevivir. Las autoridades cubanas, que siempre han preferido que los disidentes abandonen el país (sin posibilidad de retorno), ejercen sobre ellos grandes presiones para que se exilien. Algunos se niegan de manera tajante. Otros, hartos de la represión, sobre todo cuando afecta a sus allegados, piden un visado, corrientemente para los EE UU, pero también para los países europeos o latinoamericanos. No todos lo consiguen. En 1999 se han exiliado catorce periodistas independientes y desde principios de 2000 dieciocho más.
